CSN CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR

ARCM/141

ACTA DE INSPECCIÓN

funcionaria de la Generalitat de Catalunya e inspectora acreditado por el Consejo de Seguridad Nuclear,

CERTIFICA: Que se personó el día 17 de mayo de 2019 en el Campus del Mar de la Universitat Pompeu Fabra,

La visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, ubicada en el emplazamiento referido, destinada a investigación, cuya autorización vigente fue concedida por resolución de la Dirección General de Energía y Minas del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Catalunya de fecha 16.06.2008, y por aceptación del Consejo de Seguridad Nuclear de fecha 5.02.2018.

La Inspección fue recibida por , supervisor; Ayudante de Dirección del Campus; y técnica de la Unidad Técnica de Protección Radiológica (UTPR) de quienes aceptaron la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante, así como los comentarios recogidos en su tramitación, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta:

- La instalación se encontraba señalizada según la legislación vigente y tenía el acceso controlado.----------

- La instalación Estaba formada por las dependencias siguientes:

UNO. PLANTA SEMISÓTANO

- En el almacén de residuos radiactivos, compartido con otras instalaciones radiactivas del PRBB, estaban almacenados residuos radiactivos sólidos y líquidos de en bolsas y bidones, según el tipo de residuo, identificados con el isótopo y la fecha prevista de evacuación. ----------

- La UTPR de traslada los residuos radiactivos generados en la instalación radiactiva al almacén, generalmente cada semana, donde los acondiciona y gestiona.-----

- Los residuos radiactivos se gestionan de acuerdo con el protocolo de gestión de residuos de la instalación, de fecha febrero de 2012, que consta en el Reglamento de funcionamiento que se facilita al personal. Únicamente se gestionarían a través de Enresa residuos líquidos con .----------

- Estaba disponible el registro de los residuos radiactivos generados que se han desclasificado y que están pendientes de desclasificar. El último informe de desclasificación, de de residuos es de fecha 26 de julio de 2018 correspondiente al mes de junio de 2018.----------

- Hasta la fecha Enresa no había retirado ningún residuo radiactivo.----------

DOS. PLANTA 3

Hot Lab (363.01) (sala de Radioactividad) con un almacén transitorio de residuos

- Estaba disponible un frigorífico-congelador y una campana de manipulación de la firma Flores Vallés, con ventilación forzada y filtros. ----------

- En el momento de la inspección se encontraba almacenado el material radiactivo no encapsulado siguiente:) de ----------

- Disponían de contenedores plomados para almacenar residuos radiactivos sólidos y líquidos.----------

- Estaban disponibles:

  - Una fuente radiactiva interna de de 440 kBq, en un contador de centelleo beta de la firma ----------

  - Las soluciones patrón de verificación para el contador beta siguientes:

    - Una de de 199500 dpm en fecha 01.06.2001; ----------

    - Una de de 101400 dpm en fecha 01.12.2000. ----------

  - Una fuente radiactiva de verificación de de 55000 dpm de mayo de 2001.----------

- Estaba disponible un diario de entradas de material radiactivo y el uso por parte del personal de la instalación.----------

- Estaba disponible un registro del personal (limpieza, mantenimiento...) que entra en el Hot Lab de manera esporádica y del que se realiza estimación de dosis mediante el dosímetro de área situado en la zona de manipulación. ----------

- Estaba disponible una libreta en la que se registraban los controles de contaminación superficial que realizan los usuarios (antes y después de realizar los trabajos).----------

Almacén transitorio

- Desde el Hot-Lab se accede a una dependencia, almacén transitorio, donde se almacenaban los residuos radiactivos (sólidos, líquidos y orgánicos) recogidos de los distintos laboratorios y del Hot Lab, previo a su traslado al almacén compartido. ----------

  En esta zona había 2 armarios para residuos de un carro de metacrilato y diversos contenedores para residuos.----------

  Los antiguos laboratorios de Neurofarmacología (312.08), Inmunología (363.11) y Virología molecular (368) ya han sido destinados a otros usos.----------

Estrés oxidativo y ciclo celular (383.05)

La instalación está constituida por dos poyatas de trabajo. Una de las poyatas no se ha utilizado para manipular material radiactivo.----------

- En una de las poyatas se manipula ----------

Otras dependencias

- En las zonas situadas en los siguientes laboratorios hasta la fecha de hoy no se había manipulado material radiactivo:

  - Biología de la infección (322.08) ----------
  - Fisiología (333) ----------
  - Biología celular (363.05)----------
  - Señalización en estrés celular (390) ----------

CUATRO. GENERAL

- Las dependencias disponían de pantallas de metacrilato, sistemas para almacenar material contaminado y superficies de trabajo adecuadas. Además disponían, en lugar visible, de las normas de actuación.----------

- Estaban disponibles equipos portátiles detección y medida de la radiación y contaminación, así como sus certificados de calibración. Se incluye como Anexo I la relación de dichos equipos. ----------

- Estaba disponible el nuevo protocolo de verificación y calibración de los detectores de la instalación, en el que indican que la calibración de estos se realizará mediante la intercomparación con un equipo patrón.----------

- La verificación semestral la realiza la a última es del 4.04.2019. ------

Se incluye como Anexo 2 el listado del personal de la instalación, con la licencia o no, la titulación/función en la IRA, etc.----------

Estaban disponibles 1 licencia de supervisor y 2 de licencias de operador, todas ellas en vigor.----------

Estaban disponibles 3 dosímetros personales para el control dosimétrico de los trabajadores expuestos de la instalación, 1 dosímetro de área situado en el Hot Lab, a cargo del Centro de Dosimetría SL; así como 5 dosímetros "suplentes" para el uso por parte de personal de nueva incorporación en la instalación, para el que se solicita posteriormente dosímetro personal. En marzo de 2019 se habían dado de baja los dosímetros restantes. ----------

La UTPR de realiza un resumen de las fichas dosimétricas y, si es el caso, suma las dosis recibidas durante el período en que se utilizaron dosímetros "suplente".----------

Se realiza control dosimétrico con dosimetría de área al personal de mantenimiento y limpieza. ----------

es el responsable de la formación previa al inicio del trabajo con material radiactivo cuando se incorpora un nuevo usuario a la instalación. ----------

- El 04.07.2017 la UTPR de impartió un curso de actualización del Reglamento de Funcionamiento y el Plan de Emergencia. Estaban disponibles el programa impartido y el registro de los asistentes al curso. ----------

- Estaba disponible el diario de operación de la instalación.----------

- La UTPR de realiza mensualmente controles de la contaminación y niveles de radiación en la instalación, siendo el último de fecha 5.04.2019; estaba disponible el correspondiente informe. ----------

- Estaba disponible el procedimiento de recepción de material radiactivo de fecha junio de 2014, según la IS 34. ----------

- Estaban disponibles equipos para la extinción de incendios. ----------

Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas y el Reglamento de Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes, así como la autorización referida, y en virtud de las funciones encomendadas por el Consejo de Seguridad Nuclear a la Generalitat de Catalunya en el acuerdo de 15 de junio de 1984 y renovado en fechas de 14 de mayo de 1987, 20 de diciembre de 1996 y 22 de diciembre de 1998, se levanta y suscribe la presente acta por duplicado en Barcelona y en la sede del Servicio de Coordinación de Actividades Radiactivas del Departamento de Empresa y Conocimiento de la Generalitat de Catalunya a 21 de mayo de 2019.

TRÁMITE.- En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento de Instalaciones Nucleares y Radiactivas citado, se invita a un representante autorizado de Universitat Pompeu Fabra para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del acta.

/

Supervisor

Barcelona, 27 de mayo del 2019